#### ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL
PUBLICACION PERIODICA

Responsable

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PD-TAM-009 09 21 AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV Cd. Victoria, Tam., Miércoles 28 de Julio de 1999 NUMERO 60

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

DECRETO NUMERO 37, mediante el cual se otorga Pensión a la SRA. ODILIA HERRERA PATIÑO, a los menores ALEYDA CECILIA CASTRO HERRERA Y JUAN ARMANDO CASTRO RUIZ.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto.

# S U M A R I O Tomo CXXIV Julio 28 de 1999 Núm. 60

### **GOBIERNO DEL ESTADO**

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

Pág.

DECRETO NUMERO 37, mediante el cual se otorga Pensión a la SRA. ODILIA PATIÑO, a los menores ALEYDA CECILIA CASTRO HERRERA Y JUAN ARMANDO CASTRO RUIZ

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se otorga a favor del Ciudadano LICENCIADO HUGO CARLOS GONZALEZ MERCADO, FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 114,, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Tampico, Tam......

#### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA 002 relativa a la Licitación Pública Nacional para la Construcción, Supervisión y Atención Social del Sistema Múltiple de Agua Potable en el Ejido Barra del Tordo, Mpio. de Aldama, Tamaulipas.-(ANEXO).

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial No. 58 de este Mes y Año.......

"Al margen un sello que dice: - Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y XIV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DECRETO No. 37.

ARTICULO PRIMERO.-En virtud de que el señor JUAN ARMANDO CASTRO CASTILLO, quien fuera Agente de la Policía Ministerial del Estado destacamentado en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con antiguedad desde el 12 de enero de 1995, falleció el 23 de mayo de 1999, se otorga Pensión a la señora ODILIA HERRERA PATIÑO, a la menor ALEYDA CECILIA CASTRO HERRERA, de 3 años 4 meses de edad, y al menor JUAN ARMANDO CASTRO RUIZ, de 1 año 2 meses de edad, correspondiendo la tercera parte a cada uno de ellos, de los ingresos que percibía el señor JUAN ARMANDO CASTRO CASTILLO al momento de su deceso, con los incrementos subsecuentes.

ARTICULO SEGUNDO.-La Pensión que se autoriza será erogada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor, cesando con la muerte de los beneficiarios, cuando la señora ODILIA HERRERA PATIÑO contraiga matrimonio o entrare en concubinato, igualmente cuando la menor ALEYDA CECILIA CASTRO HERRERA, sin ser mayor de edad contraiga matrimonio o hasta su mayoría de edad, así como también el menor JUAN ARMANDO CASTRO RUIZ, sin ser mayor de edad contraiga matrimonio o hasta su mayoría de edad.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 8 de julio de 1999.DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. MARIA LAURA LERIN DE LEO N.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

#### ATENTAMENTE.

#### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se otorga en favor del Ciudadano Licenciado HUGO CARLOS GONZALEZ MERCADO, FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 114, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Tampico, Tam.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano HUGO CARLOS GONZALEZ MERCADO, con domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Segundo Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notario en vigor, toda vez que con fecha 9 de abril del presente año, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 518 (quinientos dieciocho), a foias 130 (ciento treinta) Vuelta, de fecha 13 de junio de 1979, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habérsele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 28 de junio del presente año, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 114 de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO.-Se expide al Ciudadano Licenciado HUGO CARLOS GONZALEZ MERCADO, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 114 para ejercer en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tampico, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, en vigor.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado HUGO CARLOS GONZALEZ MERCADO y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido de la Ciudadana LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Secretaria General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

#### LICENCIADO HUGO CARLOS GONZALEZ MERCADO

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

#### FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 114.

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado con cabecera en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente Nombramiento en el Archivo General de Notarías, ei la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. Rúbrica.

Fíat de Notario Público No. 1120.- Quedó registrada a Fojas No. 104 Fte. del Libro respectivo que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 15 de julio de 1999.

El Subsecretario General de Gobierno, LIC. BLADIMIR MARTINEZ RUIZ-Rúbrica.

#### FE DE ERRATAS

En el P. O. No. 58 del presente año, las fechas tradicionales se publicaron como sigue:

DICE

Ciudad Victoria, Tam., Miércoles 21 le Julio de 1999

DEBE DECIR:

Ciudad Victoria, Tam., Miércoles 21 de Julio de 1999

En el SUMARIO DICE:

Junio 21 de 1999

DEBE DECIR:

Julio 21 de 1999

CONSTE.-La Dirección.

#### **AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

#### **EDICTO**

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, am.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se radicó en este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, el Expediente 60/984, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FELICIANO PALACIOS PEREZ, ordenándose entre otras publicar Edictos por dos veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas con derecho a la herencia y acreedores pasen a deducirlo dentro del trémino que señala la le v

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. -El Secretario del Ramo Civil, LIC. PEDRO LOPEZ.-Rúbrica.

2117.-Julio 17 y 28.-2v2.

#### **EDICTO**

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

#### SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de lo Civil con residencia en Tampico, Tamaulipas, en el Expediente Número 151/99, relativo al Juicio Testamentario a bienes de los señores ELODIA GARCIA GARCIA E ISMAEL CAVAZOS GONZALEZ, ordenó convocar a las personans que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en los periódicos Oficial del Es tado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que se presenten en el Juicio a deducirlo.

Para su publicaciión en la forma ordenada, se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

El C. Secretario del Juzgado 5o. Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLA DARES.-Rúbrica.

2118.-Julio 17 y 24.-2v2.

#### **EDICTO**

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 403/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor SANTOS DOMINGUEZ VILLARREAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los

acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presente a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 3 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUA JARDO SALINAS.-Rúbrica.

2119.-Julio 17 y 28.-2v2.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciada Jorge Arturo González Manríquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de abril del año en curso radicó en este Juzgado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Número 196/993, a bienes de el señor ALVARO RAMIREZ GARCIA, denunciado por Juan Florencio Garza Mejía, ordenándose entre otras cosas la publicación del presente Edicto por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico local de mayor circulación, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación, dándole intervención de Ley a los C.C. Representantes del Fisco Federal y del C. Agente del Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto de 1993.

Secretario P. M. L., C. GRACIELA SANDOVAL SANCHEZ .-Rúbrica.

2120.-Julio 17 y 28.-2v2.

#### **EDICTO**

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del presente año, ordenó radicar el Expediente Número 105/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA TOSCANO VDA. DE CAMACHO, denunciado por Josefina Camacho Toscano, Apoderada de Abraham Camacho Toscano.

Por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta fracción judicial, siendo éste el Periódico El Tiempo, que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en las puertas de este Juzgado por DOS VECES consecutivas de diez en diez días convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de Ley, en la inteligencia de que se señalaron LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

Xicoténcatl, Tam., a 30 de junio de 1999.

La Sria. de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2121.-Julio 17 y 28.-2v2.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Ciudad Madero, Tam.

#### SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, radicó en este H. Juzgado el Ex pediente número 458/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de MARIA GUADALUPE LOPEZ PORTILLO VDA. DE CASTELLANOS, por denuncia de la C. Dolores Hermelinda Castellanos López Portillo de Méndez. Se ordenó convocar a los que se consideren con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por dos veces deberán de publicarse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta localidad. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2122.-Julio 17 y 28.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tamaulipas.

#### SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía dentro del Expediente número 262/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Víctor Manuel Sánchez Camargo, en contra de MIGUEL PEREZ CERVANTES y ALICIA MIRANDA IBARRA DE PEREZ, consistente en:

Predio urbano y construcción, ubicado en Privada Cuitláhuac No. 116, Colonia Quetzalcoatl, Cd. Madero Tamaulipas. Características urbanas: Clasificación de Zona: Habitacional. Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y calle de alumbrado público, y calle de terracería. Tipo de construcción dominante en la zona: Casas habitación, de uno y dos niveles de mediana calidad. Indice de saturación en la zona: 70%. Población: Normal. Terreno Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación: Medidas y Colindancias según escrituras del predio: Al Norte, en 15.00 M., con lote 10; al Sur; en 15.00 M., con lote 8; al Este, en 10.00 M., con lote 12; al Oeste, en 10.00 M., con Privada Cuitláhuac. Superficie total: 150.00 M2. Datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I. No. 94209: Legajo 1885, de fecha 25 de julio de 1990. Municipio Cd. Madero, Tamaulipas. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Habitacional. Tipo de construcciones: Construcción de mampostería en PB, que cuenta con dos tipos de construcción: Tipo 1.-Construcción en PB, y Tipo II. Construcción en obra negra. Calidad y Clasificación de la Construcción: Edad aproximada de la construcción: Más de 5 años. Calidad del proyecto: Malo. Unidades rentables: Una sola. Elementos de la Construcción: Obra negra o gruesa: Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros: De block. Techos: Losa de concreto armado. Azoteas: Impermeabilizada. Revestimientos y acabados interiores. Aplanados: Mortero cemento arena. Plafones: Mortero cemento arena. Pisos: Cemento pulido. Carpintería: Puertas y ventanas madera. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de P.V.C. y cobre ocultas. Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto. Vidriería: Semidobles de 3 mm. Cerrajería: Marca comercial. Valor Físico o Directo: Del terreno: Superficie M2 150.00. Valor Unit. M2 \$150.00. Coef. 1.0. Valor parcial \$22,500.00 Subtotal a) \$22,500.00. De las construcciones: 1.-Sup. M2 20.00. Valor Unit. neto reposición. \$800.00. Valor Parcial \$16,000.00. Tipo 2.-Sup. M2 1 lote. Valor Unit, neto de reposición \$3.500.000. Valor Parcial \$3,500.00 Subtotal b)\$\$19,500.00 Valor Físico \$42,000.00. Valor Físico \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta dudad, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, y en los Estrados del Juzgado de aquella ciudad, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (23) veintitres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble dado en garantía. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los veintitres días del mes da junio de mil novecientos noventa y nueve. -Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2175.-Julio 21 y 28. -2v2.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha junio veinticuatro del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 748/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Manuel Galván Almedarez, Endosatario en Procuración del Licenciado Eduardo Montemayor Casillas, en contra de CALIXTO MORA MEDINA, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor los derechos de propiedad que le corresponde al demandado respecto del bien inmueble objeto del presente Juicio, que a continuación se precisa:

Inmueble consistente en una fracción de terreno con su construcción existente que mide 16.80 metros de frente por 37.58 metros de fondo, colindando AL NORTE con el Solar Siete; AL SUR con la Calle Canales; AL ORIENTE con el Solar 5 y AL PONIENTE con la Avenida Manuel M. Ponce, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5606, Legajo 115, de este Municipio de fecha veintiocho de febrero de 1994.- Y por el presente Edicto que deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, se convoca a postores rematándose en Pública Almoneda y al Mejor Postor, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del 50% de la cantidad de 430.602.00 (CUATROCIENTOS **TREINTA** SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio fijado por los peritos al inmueble que se ordena rematar, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Tribunal tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., junio 30 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2186.-Julio 21, 24 y 28.-3v3.

#### **EDICTO**

# Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Quinto Distrito Judicial H. Matamoros, Tam.

A LOS CC.

DESIDERIO CERDA MUÑIZ Y

TOMASA FRAGOSO ZAMORA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto. Distrito Judicial del Estado, en auto de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y siete, radicó el Expediente Número 504/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de USTEDES y al pretender cumplimentar el auto de radicación el Actuario adscrito a esta Juzgado asentó que en el domicilio señalado para ello no radicaban y que se ignoraba su domicilio, por lo que a solicitud de la parte actora en auto de fecha uno de marzo del año en curso (1999) se ordenó emplazar a USTEDES por medio del presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación y en los Estrados de este Juzgado, comunicándoles la interposición de la demanda en su contra y mediante la cual se les requiere por el pago de la cantidad de \$ 144,417.98 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital insoluto y demás prestaciones a que refiere la demanda, y que se le concede el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del Edicto para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposiciión las copias del traslado respectivo.-Asimismo, seles hace saber la obligación que tienen de señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hacen, las subsecuentes y aun las de carácter personal se les harán mediante Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de marzo de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AVALA SOLORIO.-Rúbrica.

2187.-Julio 21, 24 y 28.-3v3.

#### **EDICTO**

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LAS EMPRESAS:

"FERTILIZANTES DEL NORESTE, S. A. DE C. V."

y GRUPO INMOBILIARIO "EL GALEON", S. A. DE C. V.

POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y por Ministerio de Ley, en proveído de fecha veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente 313/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan de Dios Quiroga

Sáenz, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada "Banca Cremi" Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Cremi, en contra de las Empresas sus representadas y otros, y en virtud de que el demandante manifestó ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, ordenó se les emplazara por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, un diario local de mayor circulación y estrados de este Juzgado, por medio del cual se hace de su conocimiento la interposición del Juicio Ejecutivo Mercantil en su contra y otros, así como que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto deberán comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra si así conviniere a sus intereses, así como deberán designar domicilio para oír y recibir las subsecuentes notificaciones y en caso de no hacerlo éstas se les harán en los Estrados de este Juzgado, quedando en la Secretaría las copias de traslado respectivo.-Doy fe.

Se expide para su publicación en la forma ordenada a los un día del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2188.-Julio 21, 24 y 28.-3v3.

#### **EDICTO**

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

#### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 15 de marzo de 1999.

AL C.

JOSE GUADALUPE BARBOZA MONTIEL.

#### DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordena por auto de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho la radicación del Expediente Número 711/98, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por María Imelda Meléndez González en contra de JOSE GUADALUPE BARBOZA MONTIEL, y toda vez que no fue posible llevar a cabo el emplazamiento y notificación a la prenombrada persona en virtud de que no se localizó en esta Ciudad, según constancias que obran en autos, de informes rendidos por el C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado y el C. Delegado de la Policía Preventiva de esta Ciudad, se ordena por auto de fecha once de marzo del año en curso que se publiquen Edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas haciéndosele saber al demandado que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto para que conteste la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado correspondiente en la Secretaría del Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

#### ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2189.-Julio 21, 24 y 28.-3v3.

#### **EDICTO DE REMATE**

### Juzgaod Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tamaulipas.

#### SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial de Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda en pública subasta y al mejor postor, el inmueble embargado dentro de los autos del Expediente número 622/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra del C. FLORENCIO GALLEGOS LEAL, consistente en:

Casa habitación, ubicada en calle Mississipi No.892, Colonia Las Américas en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 120.00 metros cuadrados de terreno, y de construcción 68.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, con lote 23; al Sur, en 7.50 M., con calle Mississipi; al Este, en 16.00 metros, con lote 54, y al Oeste, en 16.00 metros, con lote 52, propiedad de FLORENCIO GALLEGOS LEAL, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el número 30182, legajo 604, Sección I, de fecha 7 de noviembre de 1991, del municipio de Victoria, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$101,000.00 (CIENTO UN MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y Oficina Fiscal de esa localidad, para el conocimiento del público, la Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) diez horas del día (23) veintitres de agosto del presente año, sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbricas.

2190.-Julio 21, 24 y 28.-3v3.

#### **EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, residente en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, radicó el Expediente número 870/98, Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado General de Banco Bilbao Vizcaya México, S. A., en contra de CESAR ANTONIO GUTIERREZ LOZANO y MARTHA ELVIA ELIZONDO VILLARREAL. Se dictaren los siguientes:

#### ACUERDOS

Tampico, Tamaulipas, a quience de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan y copias simples que exhibe. Téngase por presentado al C. Lic.

Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Bilbao Vizcaya México, S. A., promoviendo en la Vía Sumaria Juicio Hipotecario en contra de CESAR ANTONIO GUTIERREZ LOZANO y MARTHA ELVIA ELIZONDO VILLARREAL, quienes tienen su domicilio en calles Puebla y Tamaulipas, departamento 103, de la Colonia Minerva, de esta ciudad. De guiones reclama el paga de 125,026.47 (CIENTO VEINTICINCO MIL VEINTISEIS PESOS 47/ 100 M. N), como suerte principal, y demás prestaciones que se le reclaman. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invocan. Se admite la promoción en cuanto procede a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en consideración que la escritura de hipoteca que exhibe cumple con los requisitos ordenados por el artículo 531-I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Con este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo además en los artículos 530, 532-I, 533, 535, y relativos del citado ordenamiento, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad. A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria respectiva de los inmuebles dados en garantía, quedan en depósito judicial de los demandados con todos los frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados y formando parte de los mismos inmuebles haciéndoles saber a los demandados que contraen la obligación y carácter de depositarios judiciales respecto a dichas fincas, así como sus frutos, y en caso de no aceptar los demandados dicho cargo, desígnese por el actor nuevo depositario judicial, y hecho lo anterior, hágasele saber su nombramiento para los efectos de aceptación y protesta de Ley. Procédase al avalúo del inmueble hipotecado. Con las copias simples de demanda y documentos debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados, haciéndoseles saber que se les concede el término de (10) diez días para que ocurran ante este Juzgado a producir su contestación, si tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Se autoriza a la persona propuesta con las facultades que se le confieren.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 68, 255, 257, 470, 471, 472, 531, 532, 533, 535 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

#### INSERTO.

Tampico, Tamaulipas, a los tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, con la personalidad que tiene acreditada en autos, y como lo solicita, toda vez que de autos consta que se desconoce el paradero y domicilio actual de los demandados, empláceseles a los mismos por medio de Edictos publicados tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado, a fin de que a partir de la fecha de la última publicación se apersonen ante este Juzgado a producir su contestación, teniendo para ello el término de (60) sesenta días. En la inteligencia de que los documentos base de la encuentran en el acción se Secreto de este Juzgado.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 67, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, actuando con el licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.-Doy fe. -Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Para lo cual se expide el presente a los cinco días de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

#### ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

El suscrito Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de esta Ciudad Tampico, Tamaulipas, hago constar que siendo las . . . . horas del día . . . . . . de marzo, se llevó acabo la . . . . . . . . Notificación por Estrados, tal y como está ordenada en autos. Doy fe.-Firma ilegible.

2191.-Julio 21, 24 y 28.-3v3.

#### **EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, residente en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, radicó el Expediente número 839/98, Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado General de Banco Bilbao Vizcaya México, S. A., en contra de JESUS AMADOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ y LUDIVINA SILVA FERNANDEZ. Se dictaron los siguientes:

#### ACUERDOS

Tampico, Tamaulipas, a quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan y copias simples que exhibe. Téngase por presentado el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Bilbao Vizcaya México, S. A., promoviendo en la Vía Sumaria Juicio Hipotecario en contra de JESUS AMADOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ y LUDIVINA SILVA FERNANDEZ, quienes tienen su domicilio en calles Puebla y Tamaulipas, departamento 102, de la colonia Minerva de esta ciudad. De quienes reclama el pago de \$ 125,026.49 (CIENTO VEINTICINCO MIL VEINTISEIS PESOS 49/ 100 M. N.), como suerte principal, y demás prestaciones que se le reclaman. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invocan. Se admite la promoción en cuanto procede a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en consideración que la escritura de hipoteca que exhibe se cumple con los requisitos ordenados por el artículo 531-I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Con este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo además en los artículos 530, 532-I, 533, 535, y relativos del citado ordenamiento, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad. A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria respectiva de los inmuebles dados en garantía, quedan en depósito judicial de los demandados con todos los frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados y formando parte de los mismos inmuebles, haciéndoles saber a los demandados que contraen la obligación y carácter de Depositarios Judiciales respecto a dichas fincas, así como sus frutos, y en caso de no aceptar los demandados dicho cargo, desígnese por el actor nuevo depositario judicial, y hecho lo anterior, hágasele saber su nombramiento para los efectos de aceptación y protesta de Ley. Procédase al avalúo del inmueble hipotecado. Con las copias simples de demanda y

documentos de debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado emplácese y córrase traslado a los demandados haciéndoseles saber que se les concede el término de (10) diez días para que ocurra ante este Juzgado a producir su contestación, si tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Se autoriza a la persona propuesta con las facultades que se le confieren.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 68, 255, 257, 470, 471 472, 531, 532-, 533, 535, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil, actuando con el licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas. - Doy fe.

#### INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, con la personalidad que tiene acreditada en autos, y como lo solicita, toda vez que de autos consta que se ignora el domicilio de JESUS ÁMADOR RODRIGUEZ y LUDIVINA SILVA FERNANDEZ, empláceseles por medio de Edictos publicados tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado, a fin de que a partir de la fecha de la última publicación se apersonen ante este Juzgado a producir su contestación, teniendo para ello el término de (60) sesenta días, en la inteligencia de que los documentos base de la acción se encuentran en el Secreto de este Juzgado.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 67, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. bnacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, actuando con el licenciado José Jiménez Ríos Secretario de Acuerdos.-Doyfe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Para lo cual se expide el presente a los cinco días de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

#### ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2192.-Julio 21, 24 y 28.-3v3.

#### **EDICTO**

### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de junio de 1999.

C. PABLO CORONADO VARGAS.

DOMICILIO IGNORADO.

#### PRESENTE:

- El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, ordenó notificarle el Expediente Número 155/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Roberto Carlos Méndez Barrón, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:
- a).-El pago de la cantidad de N\$ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), de la anterior denominación, como suerte principal.

- b).-El pago de gastos y costas judiciales que legalmente se originen como consecuencia de la tramitación y hasta la terminación del presente Juicio.
- c).-El pago de los intereses pactados al 10% mensual a partir de la fecha de su vencimiento y hasta la total liquidación del mismo.

Por el presente que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno diario de los de mayor circulación en esta ciudad, además en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas fijadas además en la puerta del Juzgado, se comunica a USTED que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de su última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda, sus anexos y del auto de radicación quedan a su disposición en este Tribunal.

#### ATENTAMENTE.

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2220.-Julio 24, 28 y 31.-3v2.

#### **EDICTO**

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. ROBERTO AZUA CAMACHO.

PRESENTE.

Por auto de fecha 27 de febrero de 1998, el titular del Juzgado mandó radicar el Expediente número 164/998, relativo al Juicio Ordinario Civil que promueven en su contra José Catarino Paz y María Luisa Antú de Paz, mediante el cual le reclama los siguientes conceptos: a).-Prescripción de la hipoteca inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección II, No. 6620, Legajo 133, municipio de Reynosa, de fecha 7 de mayo de 1988; b).-La cancelación de la referida hipoteca, así como su inscripción, y d).-Por el pago de gastos y costas que origine el Juicio. En virtud de que se desconoce su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en estrados de este Tribunal, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal a producir contestación si a su derecho conviene, quedando en la Secretaría de Acuerdos las copias de Ley.

#### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., marzo 18 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ NERNANDEZ RDZ. -Rúbrica.

2221.-Julio 24, 28 y 31.-3v2.

#### **EDICTO**

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. LEONARDO ZHINZADEK ROSAS MAR.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente 441/999, relativo al Juicio de Divorcio Necesario que en la Vía Ordinaria Civil promueve SEMEN XIUHTLALTZIN RESENDEZ NOVOA en contra de usted (LEONARDO ZHINZADEK ROSAS MAR) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 57 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 6 de mayo de 1999.-La Secretaria Suplente, GRACIELA SANDOVAL SANCHEZ.-Rúbrica.

2222.-Julio 24, 28 y 31.-3v2.

#### **EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

CC. BERENICE SALDIVAR RODRIGUEZ Y
GUADALUPE EDUARDO SANCHEZ QUIROZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, residente en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintidos de junio de mil novecientos noventa y ocho, radicó el Expediente Número 324/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado General de BANCOMER, S. A., en contra de los CC. BERENICE SALDIVAR RODRIGUEZ Y GUADALUPE EDUARDO SANCHEZ QUIROZ, y en el cual se dictaron los siguientes:

#### **ACUERDOS**

Tampico, Tamaulipas, a veintidos de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, téngase por presentado al C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado General de BANCOMER, S. ,A., promoviendo en la vía Ejecutiva Mercantil, acción cambiaria directa en contra de BERENICE SALDIVAR RODRIGUEZ Y GUADALUPE EDUARDO SANCHEZ QUIROZ, con domicilio en Calle Los Andes Número 113, del Fraccionamiento las Américas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de quien reclama las siguientes prestaciones:

El pago de \$ 412,591.35 (CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 35/100 M. N.), como suerte principal.

El pago de intereses ordinarios sobre saldo insoluto de la suerte principal, calculado al tipo pactado.

El pago de \$ 32,572.56 por concepto de interés moratorio vencidos de febrero de 1996 al mes de mayo de 1998, y que se sigan generando.

El pago de \$ 3,845.33 por concepto de prima de seguro vencida hasta la fecha de certificación de estado de cuenta.

El pago de \$ 58,891.78 de pago mensual vencido en 28 meses comprendidos de febrero 1996 a mayo 1998.

Los pagos adicionales pactados.

El pago de gastos y costas.

Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso.

Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.

Con este auto y con efectos de mandamiento en forma requiérase al demandado **BERENICE SALDIVAR** RODRIGUEZ Y GUADA LUPE EDUARDO SANCHEZ QUIROZ, a fin de que en el momento de la diligencia haga el pago de las prestaciones que se le reclaman, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes a garantizar las cantidades reclamadas, debiendo en todo caso el demandado señalar los bienes para el embargo, y en caso de no hacerlo, trasládese el derecho al actor para que éste haga el señalamiento de referencia, y hecho que sea, declárense formalmente embargados y pónganse en posesión del depositario judicial que se designe.

Hecho lo anterior, con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente requisitados por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en su domicilio la indicado, haciéndosele saber que se le concede el término de (5) cinco días para que comparezca ante este Juzgado a producir su contestación u oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, concediéndosele un día más por cada doscientos kilómetros o por la fracción que exceda de cien, y toda vez que el demandado tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente de esa localidad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda su inmediata diligenciación, se faculta al Juez exhortando para que realice las actividades necesarias tendientes a llevar a cabo dicha diligencia, autorizándosele para que dicte bajo su responsabilidad las medidas que considere pertinentes a efecto de perfeccionar el embargo.

Se previene al demandado a fin de que señale domicilio en Tampico, Tamaulipas para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal se harán por medio de los Estrados del Juzgado.

Se hace saber a los interesados que el documento base de la acción se encuentra en el Seguro de este Juzgado.

Se tiene por autorizado a los profesionistas que menciona en su ocurso a fin de que comparezca a la diligencia referida.-Notifíquese.

Así y con fundamento en los Artículos 150, 151, 291, 292 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y Artículos 1054, 1055, 1071, 1075, 1391, 1392, 1393, 1395, 1396, 1399 del Código de Comercio Artículos 2, 4, 52, 92, 94 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil actuando con el Licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos que autoriza. DOY FE.

Dos Firmas Ilegibles.-Rúbricas.-DOY FE.

#### - - INSERTO - -

Tampico, Tamaulipas, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo,

con la personalidad acreditada en autos, anexando exhorto diligenciado en sus términos, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el sentido de que desconoce el domicilio actual de los demandados CC. BERENICE SALDIVAR RODRIGUEZ Y GUADALUPE EDUARDO SANCHEZ QUIROZ, y toda vez que obra en autos, que se corroboró con los informes que rindieron las autoridades a quienes se les encomendó la investigación y paradero de los demandados, quienes al contestar los oficios informan que se desconoce el domicilio actual de las personas arriba citadas por lo que en tal virtud emplácese por medio de Edictos, a los CC. BERENICE Y GUADALUPE EDUARDO SALDIVAR RODRIGUEZ SANCHEZ QUIROZ, el proveído de fecha veintidos de junio del año próximo pasado, así como el presente acuerdo, mismos que deberán publicarse por medio del Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los .Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a producir su contestación si tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la demanda.

Asimismo, se le hace saber a los demandados que los documentos se encuentran en el Seguro de este Juzgado.-Notifiquese.- Así y con fundamento en los Artículos 2, 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 1054 y relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero de lo Civil, actuando con el Licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.-DOY FE.

Dos Firmas Ilegibles.-Rúbricas.-DOY FE.

Para lo anterior se expide el presente el día diez del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

#### ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2223.-Julio 24, 28 y 31.-3v2.

#### EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

C. MARCO ANTONIO CANO VALDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE .-

La ciudadana licenciada Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 419/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra del C. MARCO ANTONIO CANO VALDEZ, reclamándole el pago de las siguientes prestaciones:

a).-El pago de la cantidad de \$177,791.96 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION (UDIS), o su equivalente Pesos Moneda Nacional, que es la cantidad de \$384,514.94 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 94/100 M. N.), al valor fijado por el Banco de México, organismo encargado de emitir dicho valor a través del Diario Oficial de la Federación a la fecha de la certificación de adeudo, en la inteligencia que la conversión en pesos al momento de pago, se hará al valor fijado por el Banco de México en la fecha que se realice, por concepto de suerte principal.

- b).-El pago de la cantidad de \$ 6,716.36 (SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PUNTO TREINTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION (UDIS), o su equivalente en Pesos Moneda Nacional que es la cantidad de \$ 14,525.63 (CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 63/100 M. N.), valor fijado a la fecha de la Certificación del adeudo, en la inteligencia que la conversión en pesos al momento de pago, se hará al valor fijado por el Banco de México en la fecha que se realice, por concepto de Intereses Ordinarios, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.
- c).-El pago de los intereses moratorios que se devenguen hasta la fecha, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con la Clásula Novena del convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito, en los términos establecidos en dicha clásula, los cuales se calcularán al valor UDIS, al momento de que se efectúe el pago, valor que deberá ser asignado en la forma fijada en el contrato en su Cláusula Quinta.
- d).-El pago de la cantidad de \$ 624.30 (SEISCIENTOS PUNTO TREINTA VEINTICUATRO UNIDADES INVERSION (UDIS) o su equivalente en Pesos Moneda Nacional que es la cantidad de \$ 1,350.19 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 19/100 M. N.), valor fijado a la fecha de la certificación de adeudo, en la inteligencia que la conversión en pesos al momento de pago, se hará al valor fijado por el Banco de México en la fecha que se realice por concepto de Prima de Seguro, pactada en la Cláusula Décima Primera del convenio modificatorio a éste, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, los cuales se calcularán al valor UDIS, al momento en que se efectúe el pago.
- e).-El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.- Y se ordenó Emplazar al demandado por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico y por los Estrados de éste Juzgado por TRES VECES consecutivas, comunicándose a la parte demandada MARCO ANTONIO CANO VALDEZ, que deberá de presentar su contestación dentro del término de 60 SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación.

Se expide el presente Edicto a los dieciocho días del mes de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2224.-Julio 24, 29 y 31.-3v2.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de abril de 1999.

GABRIEL FUENTES DOMINGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.-

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha Treinta (30) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999), dictado dentro del Expediente 873/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,

GRUPO FINANCIERO en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- a).-El pago de la cantidad de \$ 224,485.65 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 65/100 M. N.), por- concepto de suerte principal, del Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado ante mi representada y los hoy demandados, en virtud de haberse dado por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda, y en consecuencia, el importe total del crédito, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de dicho contrato.
- b).-El pago de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos de la suerte principal, calculados al tipo pactado de conformidad a lo que establece la Cláusula Quinta del contrato celebrado por mi representada con el demandado, en base a la certificación de adeudo fechada el 16 de febrero de 1998, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.
- c).-El pago de la cantidad de \$ 15,040.00 (QUINCE MIL CUARENTA PESOS 33/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos, devengados por el período comprendido del mes de febrero de 1996 a enero de 1998, más los que se sigan generan a lo estipulado en el contrato celebrado por las partes.
- d).-El pago de la cantidad de \$ 2,224.87 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 87/100 M. N.), por concepto de prima de seguro, vencida hasta la fecha de la certificación del estado de cuenta exhibido, más las que se sigan venciendo en términos del presente contrato, hasta la total liquidación del adeudo reclamado.
- Q).-El pago de la cantidad de \$ 29,413.18 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 18/100 M. N.), por concepto de 24 meses, comprendidos del mes de febrero de 1996 a enero de 1998.
- f).-El pago adicional convenido en la Clásula Sexta, correspondiendo éste importe a 24 meses comprendidos del febrero de 1996 a enero de 1998.
- g).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo deberá publicarse en la puerta de éste Juzgado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentar su contestación a la demanda en el término de 60 DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado las copias simples de la demanda.

#### ATENTAMENTE.

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BÁEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2225.-Julio 24, 28 y 31.-3v2.

#### EDICTO

## Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Quinto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 376/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON MONTELONGO MARTINEZ, denunciado por Ana María Jasso Guerra, Dionicio Montelongo Jasso, Norma Araceli Montelongo Jasso, Francisco Javier Montelongo Jasso y Ramón Montelongo Jasso, orednando el C. Juez de Autos se haga publicación de un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por una sola vez, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Y por el presente que se publicará como está ordenado, se hace la convocatoria de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 7 de julio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2226.-Julio 28.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Sexto Distrito Judicial. Ciudad Reynosa, Tam.

#### Giadaa itoyiiooa, i

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 455/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAZARA SALINAS ORTIZ, denunciado por Alfredo Treviño Salinas. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio al denunciante.

#### AT ENTAMENTE.

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 25 de junio de 1999.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2227.-Julio 28.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Quinto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Héctor Luis Madrigal Martínez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidos de septiembre del año actual radicó el Expediente número 1039/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN BRISEÑO GALLEGOS y DELFINA MORENO DAVILA, denunciado por Isaías Briseño Sánchez, ordenándose la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la última publicación del Edicto. Se expide en H. Matamoros,

Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

2228.-Julio 28.-1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Quinto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 374/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ELVIA RODRIGUEZ JARAMILLO, denunciado por la C. Celia Rodríguez Jaramillo, hacer la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores pare que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la publicación del presente Edicto-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 06 de julio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREON CORREA.-Rúbrica.

2229.-Julio 28.-1v.

#### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, & C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 494/999, relativo d Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FELIPE GONZALEZ ECHAZARRETA y ROSARIO MARANTO AVILA DE GONZALEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, julio 2 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2230.-Julio 28.-1v.

#### EDICTO

# Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Quinto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciseis de junio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 587/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA REYES RAMIREZ, denunciado por Yolanda Herrera Reyes, y con fundamento en

el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio de 1999.-La Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2231.-Julio 28.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil. Noveno Distrito Judicial. Qicoténcatl, Tamaulipas.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio del año actual, ordenó radicar el Expediente No. 106/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERON NAVA CARDENAS, promovido por María Guadalupe Renovato Fraga, ordenando la publicación del presente Edicto por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y en El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de Quince días, contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam. 06 de julio de 1999.-La Secretaria del Ramo Civil Interina, LIC. ELVIRA HERNANDEZ.-Rúbrica.

2232.-Julio 28.-1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Sexto Distrito Judicial.

#### Ciudad Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, por auto de fecha cinco de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 221 /99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OBDULIA YOLANDA MANRIQUE DE LARA denunciado por Francisco Manuel Casados Manrique de Lara, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación.

Se designó a Francisco Manuel Casados Manrique de Lara, como Interventor de la Sucesión.

#### ATENTAMENTE.

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de abril de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2233.-Julio 28.-1v.

#### **EDICTO**

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

#### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

#### Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo. Tam., 30 de junio de 1999.

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic., Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 344/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENCARNA CION CADENA BENITEZ, promovido por Moisés Cadena Rivera.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

#### ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2234.-Julio 28.-1v.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Sexto Distrito Judicial.

#### Ciudad Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 506/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ORTA SOLIS y MARA TERESA DUQUE LOPEZ, denunciado por Raymundo Orta Duque, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que presenten en Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a Raymundo Orta Duque como Interventor de la presente Sucesión.

#### ATENTAMENTE.

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de julio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2235.-Julio 28.-1v.

#### EDICTO

### Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE SALDAÑA CASTILLO, bajo el Número 459/99, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducirlo dentro de QUINCE DIAS siguientes contados desde la fecha de la publicación del Edicto.

Es dado el presente a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA-Rúbrica.

2236.-Jluio 28.-1v.

#### **EDICTO**

### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidos de junio de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente No. 521 /99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO REYES PESINA, denunciado por Juana Alviso López y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la Presente Sucesión.

#### ATENTAMENTE.

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 1o. de julio de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2237.-Julio 28.-1v.

#### EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de julio del año en curso, el C. Lic. José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 597/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOISA BADILLO VALDEZ, denunciado por Marta Eloísa Martínez Badillo, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a Marta Eloísa Martínez Badillo, como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE..

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de julio de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2238.-Julio 28.-1v.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 439,/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS FERNANDO RASCON MARTINEZ, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se crean con derecho para ello, dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veintinueve días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2239.-Julio 28.-1v.

#### **EDICTO**

#### Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

#### Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil.

México, D. F.

#### CONVOQUESE POSTORES:

Al margen un sello que dice: Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.- Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil de esta ciudad capital.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, antes MULTIBANCO COMERMEX, S. A., en contra de ALFA CELULOSA DE MEXICO, S. A. DE C. V. Y COMPAÑIA FRONTERIZA DE MUEBLES, S. A. DE C. V., con número de Expediente 134/98, la C. Juez Dictó un auto que a la letra dice:

Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del inmueble ubicado en: Unidad Industrial compuesta del terreno ubicado en el Kilómetro 70 de la Carretera Matamoros, Mazatlán Número 40, Colonia Zona Industrial, Ciudad Río Bravo, Municipio de Río Bravo, Estado de Tamaulipas, México (formado por tres predios construcciones industriales, maquinaria en seres y equipo de la planta para la elaboración de Celulosa en paca), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETENTA Y TRES DOSCIENTOS MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL, precio mayor de avalúos.

México, D. F., a 28 de junio de 1999.

La C. Secretaria de Acuerdos "B", LIC. JANETH ORENDAY OCADIZ.-Rúbrica.

Edictos que se publicarán en la Tesorería del D. F., el local de este H. Juzgado 27 Civil y en el Periódico El Heraldo de México, por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de

remate igual plazo, y en los lugares de costumbre de la entidad de Río Bravo, Estado de Tamaulipas.

2240.-Julio 28 y Ago. 7.-2v1.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Quinto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 264/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSE ELESVAN GARCIA GARZA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad como lo son "El Bravo" o "La Opinión".-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 2 de julio de 1999.-E C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2241.-Julio 28 y Ago. 7.-2v1.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Quinto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de junio del año actual, radicó el Expediente número 525/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO GONZALEZ BUJANOS, denunciado por Claudia Patricia González González, ordenándose la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARÁ RAMIREZ.-Rúbrica.

2242.-Julio 28 y Ago. 7.-2v1.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 494/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de bs señores FELIPE GONZALEZ ECHAZARRETA y ROSARIO MARANTO AVILA DE GONZALEZ.

Y por el presente Eidcto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a bs acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., julio 2 de 1999.-E C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2243.-Julio 28 y Ago. 7.-2v1.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. HECTOR JAVIER LOPEZ HOLL.

#### DOMICILIO IGNORADO.

- El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por auto de fecha dieciseis de febrero del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 105/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:
- a).-El pago de la cantidad de \$ 288,945.53 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUA RENTA Y SEIS PESOS 53/100 M. N.), por concepto de suerte principal, del contrato de Apertura de Crédito simple celebrado ante mi representada y los hoy demandados, en virtud de haberse dado por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda y en consecuencia, el importe total del crédito, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de dicho contrato.
- b).-El pago de los Intereses Ordinarios que se generen sobre saldos insolutos de la suerte principal, calculados al tipo pactado de conformidad a lo que establece la Cláusula Quinta del contrato celebrado por mi representado con el demandado, en base a la certificación de adeudo fechada al día 20 de enero de 1998, hasta la total liquidación del adeudo.
- c).-El pago de la cantidad de \$ 50,057.69 (CINCUENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 69/100 M. N.) por concepto de intereses moratorios vencidos, devengados por el período comprendido del mes de noviembre de 1995 al mes de diciembre de 1997 más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de acuerdo a lo establecido en el contrato celebrado por las partes.
- d).-El pago de la cantidad de \$ 3,262.80 (TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M. N), por concepto de Prima de Seguro, vencida hasta la fecha de la certificación del estado de cuenta exhibido, más las que se sigan venciendo en términos del presente contrato, hasta la total liquidación del adeudo reclamado.
- e).-El pago de la cantidad de \$ 89,365.14 (OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 14/100 M. N.), por concepto de veintiseis meses vencidos comprendidos del mes de noviembre de 1995 al mes de diciembre de 1997.
- f).-Los pagos adicionales que se generen convenidos en la Cláusula Sexta del contrato celebrado por mi representada con el demandado, hasta la total liquidación del adeudo.
- g).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.
- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentarse dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de junio de 1999.

El Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

2244.-Julio 28, 31 y Ago. 4.-3v1.

#### **EDICTO**

### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

**Quito Distrito Judicial.** 

H. Matamoros, Tam.

A LA C.

#### MARTHA PATRICIA ALARCON.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 608/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JORGE CASTRO VALLADOLID, en contra de MARTHA PATRICIA ALARCON, y toda vez que el actor dice ignorar su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en los estrados de este Juzgado, por medio del cual se le comunica lo anterior, así como deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas. Así mismo se ordenó dar la intervención al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que expresara lo que a su representación social conviniere.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 7 de julio de 1999.-La Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ. -Rúbrica.

2245-Julio 28, 31 y Ago. 4.-3v1.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, dictado por el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente numero 1144/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Eduardo J. Garza López, Endosatario en Procuración de Banca Serfín, S. A., en contra de ROBERTO GONZALEZ LUNA, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Fracción del solar 11, manazana 20, con superficie de 200.00 metros cuadrados, ubicado por las calles Sonora y Sinaloa de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, bajo el número 30657, Legajo 614, de este municipio, con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a nombre del señor ROBERTO GONZALEZ LUNA.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra los dos terceras partes de la suma de \$ 170,250.00 (CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados, debiendo celebrarse la audiencia de remate correspondiente el día veintitres de agosto del año en curso, a las doce horas, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., junio 24 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2246.-Julio 28, 31 y Ago. 4.-3v1.

#### EDICTO

# Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOEL VELA ROBLES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Innstancia Civil, del Primer Distrito Judicial en d Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 23 de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente No. 377/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Víctor Humberto Chávez Castillo, en contra de JOEL VELA ROBLES, se le ordenó se le empalzara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados de este Juzagdo, para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DIAS, contando a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición de la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

De quien reclama la cantidad de \$ 771,417.92 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 92/100 M. N), por concepto de suerte principal y demás prestaciones a que se refiere el accionante en su escrito de demanda.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2247.-Julio 28, 31 y Ago. 4.-3v1.

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

#### Coordinación General Técnica Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de LA CONSTRUCCIÓN, COORD., SUPERVISIÓN Y ATENCIÓN SOCIA L DEL SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE, EN EL EJ. BARRA DEL TORDO, MPIO. DE ALDAMA, TAM., DENTRO DEL PROG. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES QUE REALIZAN CONJUNTAMENTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y	Acto de apertura económica
					apertura técnica	
57004001-007-99	\$750	03/08/1999	03/08/1999	02/08/1999	10/08/1999	16/08/1999
	Costo en		9:30 horas	14:00 horas	9:30 horas	12:00 horas
	Compra NET					
	\$700					

Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha de	Fecha de	Capital Contable Requerido
(CCAOP)		inicio	Terminación	
00000	Sum. E inst. de línea de conducción, Ej. Barra del Tordo, Opio. de Aldama	30/08/1999	18/12/1999	\$ 800,000.00

Ubicación de la obra: Aldama, Tam..

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004001-008-99	\$750	03/08/1999	03/08/1999	02/08/1999	10/08/1999	16/08/1999
	Costo en		11:00 horas	14:00 horas	11:00 horas	13:30 horas
	Compra NET					
	\$700					

Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha de	Fecha de	Capital Contable Requerido
(CCAOP)		inicio	Terminación	
00000	Construcción de obra de toma, Ejido Barra del Tordo, Opio. de Aldama, Tam.	03/08/1999	22/11/1999	\$ 800,000.00

<sup>\*</sup> Ubicación de la obra: Aldama, Tam..

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004001-009-99	\$750	03/08/1999	03/08/1999	02/08/1999	10/08/1999	16/08/1999
	Costo en		12:30 horas	14:00 horas	12:30 horas	18:30 horas
	Compra NET					
	\$700					

Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha de	Fecha de	Capital Contable Requerido
(CCAOP)		inicio	Terminación	
00000	Coord. Sup. Y A. Social del Sist. Múlt. AP, Ej. Barra del Tordo, Aldama Tam.	20/08/1999	22/12/1999	\$ 500,000.00

<sup>\*</sup>Ubicación de la Obra: Aldama, Tam..

- \* Las bases de las presentes licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Torre Gubernamental 5° piso, Blvd. Praxedis Balboa s/n, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87090, tel. 01(1) 312-81-37, a partir de éste día y hasta 12 días naturales previos al acto de presentación de propuestas y apertura de prop. técnicas con el siguiente horario: de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.; los planos y especific. no están a disposición en compraNET.
- \* Forma de pago: mediante cheque de caja o certifi. a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- \* Las juntas aclaratorias se llevaran a cabo el día 03 de Agosto de 1999 en la Torre Gubernamental 2º piso, Blvd. Praxedis Balboa, C.P. 87090, Cd. Victoria, Tam.
- \* La visita al lugar de las obras será en el lugar de ejecución de los trabajos, el 02 de Agosto, solicitas inf. de la ubicación en el tel. 01-(1)312-8137.
- \* El acto de presentación de propuestas y apertura de proa. técnicas será el día 10 de Agosto de 1999 en la Sala de Juntas de la SEDUE, ubicada en el 8° piso Torre Gubernamental, Blvd. Praxedis Balboa. C.P.87090. Cd. Victoria. Tam.
- \* La apertura de la proa. económicas se efectuará el día 16 de Agosto de 1999 en la Sala de Juntas de la SEDUE, ubicada en el 8º piso Torre Gubernamental, C.P:87090, Cd. Victoria, Tam.
- \*Las propuestas respectivas se harán en idioma español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- \* Podrán ser subcontratadas partes de estas obras sólo con la autorización de la Dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos.
- \* Las obras objeto de esta licitación se realizarán con recursos económicos federales y estatales debidamente autorizados.
- \* El Gobierno del Estado de Tamaulipas proporcionará un anticipo del 10% del importe del contrato para el inicio de los trabajos y del 20% para la compra de materiales y equipos de instalación permanente.
- \* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a las convocadas y en su caso información de las obras en proceso de ejecución con sus avances corresp., tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo copia de facturas), el capital contable deberá acreditarse con copia certificada de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta ante la S.H.C.P., correspondiente al año fiscal inmediato anterior, o en su caso original o copia certificada del estado de posición financiera actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la misma Secretaría.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modif. en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.

- \* Los documentos solicitados en los dos párrafos anteriores no será necesario presentarlos si se cuenta con el Registro de Contratistas de Obra Pública expedido por la Dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos del Gobierno del Estado y haber acreditado para la obtención de éste registro su experiencia en obras similares a las convocadas y su capacidad financiera en base al capital contable manifestado.
- \* Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la(s) licitación(es). Si dos o más empresas se agrupan para participar en la(s) licitación (es), deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la(s) proposición(es) y designar a una persona como representante común.
- \* Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- \*Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en pago de impuestos federales a su cargo, excepto ISAN e ISTUV.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del(s) contrato(s) serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio Presup. y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentando la oferta solvente más baja.
- \* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban por el supervisor de la obra.
- \* Las fechas fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas el 19 de Julio de 1999.

Victoria, Tamaulipas 27 de julio de 1999

LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTÍZ

SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

Rúbrica.